PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1232

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HADAMI S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 34/2012.**

Asunción, 05 de diciembre de 2012

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 62/2012, referente al Llamado "Adquisición de Insumos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 34/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **HADAMI S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 32833/2012), y

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 72 de fecha 27 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Insumos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 34/2012.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **HADAMI S.A., MOLMAN S.A., y EMPRENDIMIENTOS FBC**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 62 de fecha 03 de diciembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme a las verificaciones realizadas resulta que las ofertas de las Firmas **HADAMI S.A., MOLMAN S.A., y EMPRENDIMIENTOS FBC**, cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUÁBLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Verificadas todas las documentaciones presentadas por las Firmas **HADAMI S.A., MOLMAN S.A., y EMPRENDIMIENTOS FBC**, estas cumplen con lo solicitado, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **HADAMI S.A.**, por un monto total de Gs. 98.828.590 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa) IVA incluido.

Cabe mencionar que por la Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para este proceso, se procedió a la disminución de las cantidades adjudicadas en este Llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1232

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HADAMI S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 34/2012.**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Adjudícase a la Firma **HADAMI S.A.**, el Llamado "Adquisición de Insumos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 34/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

**Art. 2º.-** Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 98.828.590 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa) IVA incluido.

**Art. 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ**
**MINISTRO**

**ECJ/lk/cem**